**CBCR-004750-2015-PRB-00160**

**25 de febrero de 2015**

**LICITACIÓN PUBLICA N ° LN101501**

**“EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA BOMBEROS”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del 15 de abril de 2015 (Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**, con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente:

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **ASPECTOS TÉCNICOS** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **1** | **Bolsa de hidratación tipo joroba** | **300** |

**Bolsas de hidratación**

1. Bolsa de hidratación tipo joroba
2. Capacidad no menor a 2.36 litros de agua.
3. Con dos (2) espacios para carga de objetos personales o alimentos.
4. Con cierre de cremallera
5. Color negro
6. Referencia: CamelBak MULE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **2** | **Botas de hule para bombero estructural** | **500** |

1. Botas de hule, para protección personal del pie y parte inferior de la pierna del bombero estructural.
2. Debe cumplir con la última versión de la norma NFPA 1971 “Estándar en el Conjunto de Protección para el Bombero Estructural”, que garanticen el cumplimiento de las especificaciones de este cartel.
3. Dado que las botas se construyen en tres tallas a lo ancho (angosta, media y ancha), para efectos del presente cartel, el requerimiento son botas talla media.

Las tallas estarán dadas e impresas, en el sistema de numeración americano (6, 7, 8). No se aceptarán errores en el etiquetado de las tallas.

1. Con manual de mantenimiento y cuidados por cada par de botas.
2. Confeccionadas en hule, resistente al ozono.
3. Color negro con refuerzos en espesor delgado.
4. Con suela de labrado antideslizante y resistente a hidrocarburos.
5. Peso no mayor a 3.75 kilogramos (8.26 lbs) **por par**. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
6. La caña de la bota debe ser de una sola pieza (no se acepta agregados con el fin de incrementar su altura), con una altura no menor de 35 cm. (**+-3cm**), medida desde dentro de la bota, del centro de la parte superior interna del tacón hasta el punto más bajo del borde superior de la caña. El diámetro superior de la caña (medido a una altura de 35 cm con respecto al punto anterior) será igual o superior en un 17% del diámetro inferior. Este diámetro se mantendrá en la mitad superior de la caña con una variación **+ / - 3 cm. (Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
7. Con entresuela metálica formando un solo conjunto con la misma, para proteger contra la penetración de objetos punzo cortantes, y además un refuerzo para el soporte del peso al usarse sobre una escalera.
8. Toda la superficie interna de la bota debe tener un forro interno tipo gamuza para aislar el calor, con un espesor no menor de 3mm, en Kevlar/Nomex, con tratamiento antihongos.
9. La cubierta (puntera) para los dedos de los pies totalmente en acero. Ninguna de las partes metálicas de la bota podrá estar expuesta en ningún punto interno o externo. El forro interno que cubre la puntera de acero, será de un material resistente que garantice su durabilidad y  seguridad del usuario.
10. La bota debe poseer tiraderas circulares  en la parte superior, a ambos lados de la bota, del mismo material de construcción de la bota, las que deben penetrar no menos de 2cm en los costados de la caña.
11. La parte delantera de la caña debe poseer un refuerzo del mismo material de construcción de la bota, para proteger la espinilla de  golpes.
12. Referencia: MarcaThorogood, modelo HellFire Structural.
13. El oferente deberá aportar una muestra de un par de botas talla 9. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **3** | **Capucha de protección personal** | **300** |

1. Capucha para ser empleada por el bombero estructural en conjunto con el equipo de protección respiratoria y casco.
2. Debe cumplir con la última versión de la norma NFPA 1971 “Estándar en el Conjunto de protección para el Bombero Estructural”.
3. Factor de protección térmico interno (TPP) no menor de 35.
4. Construidas en material resistente a la llama o al calor (no debe derretirse, separarse o levantar llama cuando se expone a una temperatura de 260° C),
5. En PBI, carbón o material de superior resistencia al calor y aprobado por la NFPA (No se acepta nomex). El Oferente debe especificar el material.
6. Capucha, no ventilada, estilo “BIB” para usar en conjunto con el equipo de protección respiratoria. Para protección del área de la cabeza, frente, cara y cuello, no protegida por la capa, casco o ARAC. No debe interferir con el uso y ajuste del casco, ni con la careta del equipo de protección respiratoria.
7. Largo no menor a 45 centímetros.
8. Todo el cuerpo de la capucha será de doble capa del material indicado.
9. Color de las capuchas amarillo, arena o negro. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
10. Con alta resistencia a los químicos, ácidos, álcalis y solventes.
11. Manual de mantenimiento y cuidados.
12. Referencia: Modelo Fire Hood Ultra Carbon Knight.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **4** | **Casco de protección personal para bombero estructural** | **300** |

**Casco de protección personal para bombero estructural**

1. Casco de protección para la cabeza del bombero estructural.
2. Debe cumplir con la última versión de la norma NFPA 1971 “Estándar en el Conjunto de Protección para el Bombero Estructural”.
3. En estilo moderno.
4. Con los siguientes elementos**:**
5. Cubierta externa construida de material termoplástico de alta resistencia (no se aceptará de fibra de vidrio).
6. Sistema de absorción y difusión de la energía.
7. Sistema de suspensión equilibrado de no menos de 6 puntos.
8. Sistema de retención con faja, con un ancho mínimo de 1.9 cm y sistema de cierre de hebilla de apertura rápida.
9. Protector facial de una altura mínima de 15 cm medido al centro y con espacio de visión periférica de al menos 105 grados por cada lado, en el plano sagital medio.
10. Protector de cuello y orejas extraíble, construido en tela Nomex color amarillo, con una longitud mínima de 14 cm de altura en cualquier punto, con sistema de adherencia al casco mediante velcro, en no menos de 3 puntos en su interior.
11. Cinta reflectiva de color rojo naranja, en al menos tres lados, el área reflectiva no menor a 26 cm2.
12. Sistema de ajuste a la cabeza que permita variaciones de talla desde 6.5 hasta 8 en fracciones no mayores a 0.3175 cm. No se aceptarán sistemas de ajuste tipo velcro.
13. Sistema de luces conformado por 6 luces frontales color blanco y una luz piloto en la parte posterior del casco color azul, todas tipo LED de última generación. Debidamente instaladas en cada casco de forma permanente. Que permitan iluminar la visión del bombero y su ubicación.
14. Con manual de mantenimiento y cuidados.
15. Garantía del mecanismo de ajuste (ratrchet), cubierta externa y forros internos, no menor a dos (2) años, para cualquiera de ellos
16. Colores: 250 cascos amarillos y 50 cascos blancos
17. Accesorios a incluir por cada cinco (5) cascos adjudicados (su precio debe estar incorporado dentro del valor unitario de los cascos), mismos que serán entregados por el Oferente que resulte adjudicado:
18. Un juego de mantenimiento de visera (tornillos, empaques, protector facial).
19. Un juego de ajuste a la cabeza.
20. Una faja de retención a la cabeza.
21. Referencia: Marca Bullard, modelo PX.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **5** | **Casco de protección personal para bombero forestal** | **300** |

1. Casco diseñado especialmente para incendios forestales, debe cumplir con la última edición de la Norma NFPA 1977, referente a equipos de combate contra incendios en zonas forestales abruptas.
2. Casco externo termoplástico o  termo  FYR.
3. De ala completa
4. Debe incluir:
5. Tres trabas sostenedoras de anteojos
6. Cubierta interna ajustable con velcro.
7. Bandas reflectivas
8. Suspensión autoajustable de 6 puntos
9. Cojín para la frente en algodón.
10. Cinta reflectiva de color amarillo, en al menos tres lados.
11. Ajuste a la cabeza mediante ratchet con protección en cuero natural.
12. Barbiquejo ajustable.
13. Protección en su borde
14. Colores: 275 cascos amarillos y 25 cascos blancos
15. El casco opcionalmente puede llevar cinta de protección en su borde externo
16. Referencia: Marca Bullard, modelo BUL-FH911H ala completa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **6** | **Casco de protección personal para rescate** | **50** |

1. Casco profesional para emplear por personal especializado, en incidentes de rescate. Que cumpla con la última versión de los estándares aplicables ANSI Z89, OSHA Y CSA, para cascos de búsqueda y rescate que garantice el cumplimiento de las características aquí solicitadas.
2. Casco con estilo moderno o tradicional, de perfil compacto.
3. Con sistema de ventilación, mediante cortinillas deslizantes.
4. Con manual de mantenimiento y cuidados.
5. El casco con los siguientes componentes desmontables y que no requieran herramientas para su reemplazo o limpieza:
6. Cubierta externa de peso ligero, con agujeros amplios con cortinillas deslizantes en los costados para desagüe y ventilación.
7. Sistema de absorción y difusión de energía para la protección contra impactos y objetos punzantes tanto en la parte superior como en el frente, costados y parte posterior.
8. Sistema de suspensión
9. Sistema de ajuste a la cabeza: - *sistema ratchet* - con variaciones de tamaño desde 6.5 hasta 8, en fracciones no mayores a 0.3175 cm. No se aceptarán sistemas de ajuste fijo.
10. Fajas de retención del casco a la cabeza, con seis puntos de anclaje al casco, para unirse en una sola faja.
11. Cinta de retención para evitar la pérdida del casco.
12. Con resistencia no menor a 50 decanewton
13. Contorno de cabeza regulable en altura.
14. Debe contar con un mínimo de cuatro (4) ganchos de sujeción para montar una linterna frontal.
15. Con sistema de cierre que cumpla con las normas anteriormente citadas.
16. Referencia: Vertex Vent PETZL
17. Color rojo**(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **7** | **Cinturón de escape** | **250** |

**Ci**

1. Utilizado por los bomberos como parte de su uniforme. Que cumpla con la última versión de la Norma NFPA 1983 "Cinturón de escape", información que se verificará en etiqueta al reverso de la faja.
2. Cinturón de fibra sintética “*tipo webbing”* de 45 mm de ancho, con capacidad de soportar una fuerza de 3700 Kgf.
3. Cinturón y todos los accesorios en color negro.
4. Cantidad:

Con longitud *71 cm – 86 cm (28”-34”)* – 125 unidades

Con longitud *91 cm – 107 cm (36”-42”)* – 125 unidades

1. Hebilla con gancho y ajuste de faja en metal en una sola pieza. Ajuste de faja con pestaña corrediza para los diferentes diámetros de cintura. Anilla en forma de V, con capacidad para soportar un punto de ruptura no menor a 2700 Kgf. No se aceptará hebilla separada de la anilla en V.
2. No se aceptará velcro en el cuerpo de la faja, para su ajuste.
3. Referencia: Modelo Survival Belt II (RescueTech)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **8** | **Conjunto de protección personal para bombero estructural (compuesto por capa y pantalón)** | **500** |

1. Conjunto de capa y pantalón para la protección del bombero estructural contra el calor radiante o llama directa, vapores, líquidos calientes o fluidos corporales. Debe cumplir con la última edición de la norma NFPA 1971 *“Estándar en el Conjunto de Protección para el Bombero Estructural”,* tener certificaciónUL.
2. Capa y pantalón compuesto por tres capas:
3. **Cubierta Externa:** De Advance o superior resistencia, de un peso no menor a 7 onzas por yarda cuadrada. Todas las costuras que unen la cubierta externa, mangas, hombros, cuello, lateral derecho e izquierdo deben de ser dobles o triples (costura reforzada).  Con **atraques (overlock)** para una mayor durabilidad de las áreas de mayor estrés de las prenda. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
4. **Barrera de Humedad:** De *"*Stedair 3000" o superior calidad, del tipo respirable, micro poroso, de 145 gramos por metro cuadrado.
5. **Barrera Térmica:** Compuesta por relleno y forro de Aralite NP de 100% fibra meta aramida en la tela y aramida en la membrana aislante.  De un peso no menor a 7 onzas por yarda cuadrada. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
6. Factor de protección térmico interno (*Termal Protective Performance*) no menor a 42. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
7. Factor de pérdida de calor total (*Total Heat Loss*) no menor a 205. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
8. Cubierta externa y la unión de barrera térmica con la de humedad
9. Con al menos una etiqueta fijada permanente y visible, que contenga todos los aspectos solicitados en el capítulo tres de la norma en mención.
10. Un manual de mantenimiento y cuidados por cada prenda.
11. Cubierta externa color amarillo.
12. Ningún componente metálico en el conjunto será de material ferroso propenso a oxidación.
13. Hilo continuo de aramida en las costuras, costuras firmes, hilo exterior del mismo color de la cubierta externa.
14. Con atraques en todas las uniones sujetas a tensión o esfuerzo, tales como bolsas, jareta, cuello, solapa, entre otras.
15. No se aceptará, como parte de la prenda, ningún material de fibra natural.
16. La construcción de la cubierta externa debe tener en el centro de la axila y entrepierna respectivamente, dos costuras laterales. Esto para minimizar que la capa se levante al elevar el brazo por encima de la cabeza o en el caso del pantalón que permita el levantamiento de la pierna. Se permite sistemas similares de construcción certificados.
17. Las cintas reflectivas tendrán un ancho no menor de 7.5 cm, "3M Scotchlite". Color rojo naranja con una cinta plateada al centro de al menos 2 cm. Ubicación tipo NYC, 100% visibles y continuas.
18. Las bolsas tendrán un medio de drenaje y un medio de ajuste cuando está en posición cerrada. Con un (1) pliegue perimetral, alrededor del bolsillo para ampliar su capacidad.  Con atraques en las esquinas superiores y tapaderas.  En la parte inferior estará reforzada mediante una segunda capa del material de la cubierta externa.  El cierre será de sujeción con Velcro. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
19. Las tallas estarán dadas e impresas, en el sistema de numeración americano (28, 30, 32). No se aceptaran errores en el etiquetado de las tallas.
20. **CAPA ESTRUCTURAL**
21. Con pliegues laterales traseros verticales (*back pleats*).
22. Con Dispositivo de Arrastre y Rescate (*Drag Rescue Device*), removible, con cintas en tejido de Kevlar.
23. El sistema de cierre se compone de:

Parte interna con no menos de cuatro (4) juegos de broches de presión, adheridos a dos (2) o más capas de tela de la cubierta externa de forma proporcional. Se permitirá también cierre con cremallera de alta durabilidad y para trabajo pesado.

Parte externa de solapa proporcional al tamaño de la prenda, con ganchos en D y la apertura orientada hacia adentro, con refuerzo adicional en los remaches en la parte posterior de la solapa.

Adicionalmente el cierre superior de la solapa, operará como cierre de cuello mediante Velcro.

1. La solapa debe ser construida de Advance, sus esquinas de unión con atraques.
2. Las barreras térmica y de humedad deben ser cosidas entre sí para hacer una sola pieza que estarán unidas a la cubierta externa en puños, cuello y solapa por medio de broches de presión, en la zona de cuello con cinta de velcro para facilitar su remoción. La parte superior de ambas barreras (térmica y humedad) debe estar oculta por la cubierta externa y su parte inferior no estará fijada a la cubierta externa. Con ruedo y refuerzo de cinta de neopreno de no menos 3 cm de cobertura externa. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
3. El cuello fabricado con cuatro (4) capas, dos (2) externas de Advance y dos (2) interiores de barrera de humedad.  Su altura no menor a 7.5 cm, medido al centro externamente desde la costura donde se une con la capa.  Fijado a la cubierta externa mediante costuras. El cierre forma parte de la solapa (cierre externo de la cubierta externa) o bien con dispositivo de cierre adherido al cuello con costura doble y puntadas de refuerzo, el sistema de cierre del cuello estará constituido por Velcro de manera que el dispositivo de cierre sea ajustable al cuello y pueda colocarse en una posición de guardado. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
4. Los bordes de los puños de las mangas de la cubierta externa, estarán reforzados con Advance o Arashield, con un mínimo de 3 cm de ancho de refuerzo de cubierta total (parte posterior e interior del puño). **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
5. Con una muñequera en tejido de punto circular elástico, en un material igual o superior al Nomex, cosido en el puño de la cubierta externa por su parte interna. Se permite variar el diseño con una segunda muñequera, la cual debe estar cosida a la barrera térmica y de humedad.
6. La fijación de la manga interna con la cubierta externa, será por medio de al menos dos cintas con broches metálicos de presión hembra y machos en sus puños.
7. Tendrá una bolsa a cada lado, ubicada de manera que su extremo inferior quede sobre el extremo de la falda de la cubierta externa, con dimensiones mínimas de 22 cm de alto x 24 cm de ancho x 4 cm de profundidad. Además de un bolsillo interno ubicado al lado izquierdo de la capa, con los mismo componentes de la barrera térmica y de humedad.
8. Distribución de tallas:

|  |  |
| --- | --- |
| Talla | Cantidad |
| 28 | 5 |
| 30 | 10 |
| 32 | 10 |
| 34 | 125 |
| 36 | 125 |
| 38 | 125 |
| 40 | 100 |
| **Total** | **500** |

1. **PANTALÓN ESTRUCTURAL**
2. El largo del pantalón para todas las tallas será de 72 cm (+-2cm) medido en su parte interna.
3. Con faja de sujeción a la cintura ajustable -no se admite tirantes-, con hebilla, para trabajo pesado y ajustable, ubicada internamente en el contorno de la cintura. Complementariamente al sistema de sujeción principal (faja), se requieren dos fajillas de Advanced con cierre de Velcro, ubicada una a cada lado de la cintura, que reduzca individualmente el diámetro de la misma en no menos de 5 cm.
4. Dos costuras laterales en el área de la entrepierna "tipo diamante" ampliado hasta la zona de rodilla. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
5. Los bordes de los ruedos de la cubierta externa, estarán reforzados con Arashield o Kevlar o, con un mínimo de 3 cm de ancho de refuerzo de cubierta total (parte posterior e interior del ruedo). **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
6. Con refuerzo de Arashield en la zona de rodillas de la cubierta externa proporcional a la talla, que provea una completa cobertura al arrodillarse. Con pliegues en los laterales del refuerzo, tanto en la cubierta externa como en las barreras térmicas y de humedad.
7. A nivel de pretina dispondrá de una cubierta interna que permita la sujeción con el conjunto de barreras de humedad y térmica, mediante al menos 8 broches de presión. Construida en Advanced en la cara visible y Kevlar en la parte posterior.
8. La barrera de humedad y la barrera térmica estarán cosidas entre sí al nivel de la cintura, jareta y ruedos. El conjunto de barreras (térmicas y de humedad) formarán un solo ruedo superior e inferior y estarán unidas en la cintura a la cubierta externa por medio de broches, y el ruedo inferior se fijará a la cubierta externa por al menos dos cintas con broches.
9. Sistema de cierre mediante una solapa construida con al menos dos capas de la cubierta externa. El cierre principal con cremallera de alta resistencia y trabajo pesado y Velcro, adicionalmente un broche de presión en la parte superior.
10. Tendrá dos bolsas, una bolsa a cada costado exterior del muslo.
11. Distribución de Tallas:

|  |  |
| --- | --- |
| Talla | Cantidad |
| 34 | 25 |
| 36 | 30 |
| 38 | 125 |
| 40 | 100 |
| 42 | 125 |
| 44 | 30 |
| 46 | 30 |
| 48 | 30 |
| 50 | 5 |
| **Total** | **500** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **9** | **Conjunto de protección personal para bombero forestal (compuesto por camisa y pantalón)** | **300** |

**Especificaciones de la Camisa: de protección personal para bombero forestal**

1. Debe cumplir con la última edición de la Norma NFPA 1977, referente a equipos de combate contra incendios en zonas forestales abruptas.
2. En Nomex IIIA o algodón Indura Ultra Soft de 170 gramos o Nomex de 200 gramos. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**
3. Color amarillo.
4. Con dos bolsillos amplios, ubicados en los pectorales con solapa de cierre y sujeción de velcro.
5. Puños con cierre tipo velcro.
6. Cierre frontal con al menos 5 broches de presión resistentes al calor.
7. Con bandas reflectantes 3M Scotchlite, color amarillo y plata, con refuerzo exterior, en la zona de antebrazo.
8. Parte trasera extra larga de corte recto.
9. Todas las costuras con hilo Nomex y con atraques en las zonas de tensión.
10. Referencia: Marca Wildfire.

**Especificaciones de los Pantalones**

1. Debe cumplir con la última edición de la Norma NFPA 1977, referente a equipos de combate contra incendios en zonas forestales abruptas.
2. En Nomex IIIA o algodón Indura Ultra Soft, de 170 gramos.
3. Cierre de la jareta por cremallera de alta resistencia, para trabajo pesado.
4. Cierre ajustable tipo Velcro en los tobillos para mayor ajuste en las botas.
5. Ajuste de cintura por medio de banda elástica de no menos de 5 cm de longitud, ubicada en la parte posterior del pantalón. Se permite ajuste por medio de cintas del mismo material y color del pantalón y de un 1 cm de ancho, una a cada lado de la cintura o bien una combinación de ambos sistemas de ajuste.
6. Al menos 5 pasadores de faja de 5 cm, del mismo material y color del pantalón.
7. Dos bolsillos traseros amplios con cierre integral de solapa.
8. Dos bolsillos frontales amplios con cierre de solapa.
9. Color amarillo.
10. Todas las costuras con hilo Nomex y con atraques en las zonas de tensión.
11. Con bandas reflectantes 3M Scotchlite, color amarillo y plata.
12. Con refuerzo exterior en la zona de las rodillas.
13. Referencia: Marca Wildfire.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **10** | **Guantes de protección personal para bombero estructural** | **250** |

1. Para emplearse en labores de extinción de incendios estructurales.
2. Debe cumplir con la última versión de la norma NFPA 1971 "Estándar en el Conjunto de Protección para el Bombero Estructural".
3. Cubierta externa totalmente construida en cuero de canguro al 100%, que cubra en no menos de 25 milímetros la base de la muñeca y unido a esta pieza, una muñequera en tejido circular elástico resistente al fuego, de no menos 10 cm. Capaz de soportar temperaturas no menores a 260 grados centígrados por cinco minutos sin que se separe, derrita o gotee.
4. Con barrera contra elementos patógenos.
5. Con barrera contra humedad.
6. Con barrera térmica construida en fibra de Nomex tipo gamuza, cosida a la muñeca.
7. Con tiradera para colgarlos.
8. Distribución de tallas:

|  |  |
| --- | --- |
| Talla | Cantidad |
| L | 125 |
| M | 125 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **11** | **Silbato** | **250** |

1. Utilizado por el personal bomberil durante labores de rescate
2. Capaz de operar aun cuando esté mojado.
3. Construido en material plástico resistente al impacto.
4. Entre 4 cm a 4.5 cm. de longitud.
5. Con argolla metálica inoxidable para portabilidad.
6. Sin bola interna.
7. Color amarillo.
8. Referencia: Fox Classic 40.Corregidas
9. **CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS:**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Organización y acorde con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se les aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

1. **Para renglones del N°1 al N°11 –con excepción del renglón N°8 “Conjunto de protección personal para bombero estructural”**

* **Precio (Máximo 100 puntos):** Se asignarán 100 puntos a la oferta que cotice el menor precio por renglón, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 100**, donde: P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

100 = Puntaje máximo por obtener

1. **Para el renglón N°8 “Conjunto de protección personal para bombero estructural”**

* **Precio (Máximo 90 puntos):** Se asignarán 90 puntos a la oferta que cotice el menor precio para el renglón N°8, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 90**, donde: P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

90 = Puntaje máximo por obtener

* **Factor de pérdida de calor total (Total Heat Loss)** **(Máximo 10 puntos):** Se asignará la puntuación para este factor, como se detalla de seguido. Para comprobar esta información, el Oferente debe aportar documento emitido por el fabricante en donde conste la información correspondiente al factor antes mencionado:

|  |  |
| --- | --- |
| **THL** | **Puntaje** |
| De 206 a  220 | 3 puntos |
| 221 a 224 | 5 puntos |
| 225 a 228 | 7 puntos |
| Igual o mayor a 229 | 10 puntos |

**(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**

1. **CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE**
   1. Las prendas ofrecidas deben ser totalmente nuevas, no se aceptarán artículos reconstruidos o reciclados.
   2. Toda mención de catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que corresponden a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados para mayor claridad de los Oferentes, solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los materiales deseados; desde luego, se aceptan las mejoras y ventajas que más convengan a la Organización.
   3. **Muestra de confección:**

El Oferente debe cotizar en idénticas condiciones de diseño y materiales, el renglón N°8 “Conjunto de protección personal para bombero estructural”, según muestra a disposición de los interesados.

Para tal propósito, dichos artículos de muestra (capa y pantalón), podrán ser verificados en la Unidad de Proveeduría, en horario de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo dispuesto para la recepción y apertura de ofertas.

1. **REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE:**
   1. **Marca y modelo de los equipos:**

Para **todos** los renglones ofrecidos, el oferente deberá indicar por escrito, la marca y modelo de lo ofertado, los cuales deben coincidir con los catálogos aportados.

* 1. El Oferente debe cotizar el precio unitario y total para cada renglón en el que participa.
  2. **Certificaciones de cumplimiento para los renglones N°2 “Bota estructural”, N°3 “Capucha”, N°4 “Casco estructural”, N°5 “Casco forestal”, N°7 “Cinturón de rapel”, N°8 “conjunto de protección estructural, N°9 “Conjunto de protección forestal” y N°10 “Guantes estructurales”:**
* El Oferente deberá aportar certificación emitida por Underwriters Laboratorios (UL) y Certificación de calidad ISO 9001:2008 del fabricante, a fin de demostrar el cumplimiento de la norma y asegurar los procedimientos de control de calidad de cada prenda.
* El oferente debe presentar carta del fabricante directo, donde conste que tiene su respaldo en el servicio técnico y de postventa.
  1. Cada prenda de protección personal, debe contar con al menos una etiqueta fijada permanente y visible, que contenga todos los aspectos solicitados en el capítulo tres (3) de la norma NFPA.
  2. **Garantía de los equipos:**

Todos los renglones ofrecidos, deberán estar garantizado contra defectos de fabricación y materiales, por un periodo mínimo de un (1) año.

* 1. **Vida útil de las prendas del conjunto del renglón N°8 (Capa y pantalón):**

El Oferente debe aportar certificado emitido por el fabricante de los equipos, donde se confirme que las prendas cotizadas cuentan con una vida útil de mínimo de 10 años.

* 1. **Catálogos (Literatura Técnica):**

Es indispensable la presentación de catálogos y literatura técnica que brinden una clara idea de los suministros ofrecidos. Se debe indicar marca y modelo (cuando corresponda), identificado debidamente con el número de renglón que se conteste.

La literatura técnica debe aportarse en idioma español o en idioma inglés, pero en este caso se requerirá que se presente la traducción bajo responsabilidad del Oferente, conforme con los artículos 52 inciso J y 62 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

* 1. **Plazo de entrega:**

El Oferente deberá indicar el plazo de entrega ofrecido. Para todos los efectos y renglones, **el plazo de entrega no podrá ser superior a 90 días naturales, con excepción del renglón N°2 “Botas estructurales” cuyo plazo no podrá superar los 60 días naturales.**

Para todos los efectos legales, se tendrá por iniciado al día siguiente de la entrega de la orden de compra, salvo que expresamente se indique otra cosa.

* 1. **Muestras**:

Los oferentes deberán obligatoriamente presentar muestras idénticas de **todos los renglones cotizados** y las mismas deberán ser entregadas en la Unidad de Proveeduría de Bomberos, ubicada en el segundo piso del Edificio de Oficinas Centrales, a más tardar a la fecha y hora señalados; para el efecto, prevalece la hora indicada en el reloj marcador de la Proveeduría. Deben estar claramente identificadas con el número de contratación, el número de renglón y el nombre del Oferente (artículo 57 RLCA).

Para el renglón N°8 Conjunto de protección personal para bombero estructural (compuesto por capa y pantalón), se permitirá que el Oferente aporte muestra idéntica al cartel y especificaciones de la muestra que dispuso el Cuerpo de Bomberos para todos los potenciales Oferentes, en cuanto al diseño de confección. Se aceptará que con respecto a las telas de la cubierta externa y barrera térmica y de humedad, el Oferente aporte un trozo de tela de 20cm x 20cm. **(Modificado mediante Resolución Motivada de 20 de marzo de 2015)**

Se tomará como absolutamente fehaciente, para la valoración de las prendas, la información incluida en la etiqueta de fabricación y sobre la confección que ostente, todo según la muestra presentada. Será inadmisible que se aduzcan errores en dicha fuente de información o que existan alteraciones inconsistencia en los datos.

Conforme con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la omisión de las muestras al momento de presentar la oferta se considera un aspecto subsanable; no obstante, para el presente concurso, el oferente que a la fecha de apertura no aporte la(s) muestra(s) requerida(s), de oficio deberá subsanar ese aspecto (sin que medie prevención alguna de parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica), como plazo máximo, al día hábil siguiente a la fecha de la apertura de ofertas. El oferente que no subsane la omisión de la (s) muestra (s) en el plazo establecido, será descalificado para los renglones en que incumpla con tal requisito artículo 82 del RLCA.

Las muestras solicitadas, serán analizadas por la Dirección Operativa de Bomberos, donde se verificará el material de construcción, medidas, diseño y componentes; en algunos casos la muestra se destruye para verificar los componentes y determinar si cumplen o no con lo solicitado. En todo caso se le indicará al Oferente sobre su destino.

Las muestras que no se hubieren destruido, se devolverán en un plazo de 20 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. Vencido ese plazo pasarán a ser propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Las muestras presentadas por la parte adjudicataria, se devolverán una vez que se haya recibido a satisfacción el suministro, a fin de poder cotejar el objeto entregado con las muestras ofrecidas.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DELIMITACIÓN ASPECTOS FORMALES** |

1. **Criterio de desempate**:

Se considerará como factor de desempate en la evaluación del presente concurso, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 8262 y sus reglamentos.

En caso de empate, la Organización considerará la siguiente puntuación adicional:

* PYME de industria: 5 puntos
* PYME de servicio: 5 puntos
* PYME de comercio: 2 puntos

Todo esto según lo dispuesto en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de que el empate persista se definirá por orden de relevancia según los siguientes factores.

* + - * 1. Menor plazo de entrega
        2. Garantías ofrecidas

1. **Plazo para adjudicar:**

El acto de adjudicación será emitido en un plazo no mayor al doble del plazo fijado para recibir ofertas, sin embargo, el dictado del acto de adjudicación procederá únicamente en caso de que efectivamente se cuente con los recursos presupuestarios para respaldar el resultado del concurso. El plazo para adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.

1. **Garantía de Participación:**

Debe presentarse a nombre del Oferente y rendirse en la misma moneda en la cual se cotizó:

* Monto: 1% del monto total de la oferta.
* Vigencia: Debe extenderse hasta por un mes adicional (22 días hábiles) al plazo máximo establecido para dictar el acto de adjudicación).
* Forma de rendir la Garantía: Debe ajustarse a lo estipulado por el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. **Garantía de Cumplimiento:**

Será responsabilidad del Adjudicatario presentar la garantía, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación conforme a lo establecido en el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

* Monto: 5% del monto anual adjudicado.
* Vigencia: Debe extenderse hasta por dos meses adicionales (44 días hábiles) a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual.
* Forma de rendir las garantías: Debe ajustarse a lo estipulado en el artículo 42, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. **Puesto del suministro:** La entrega final y recepción de la Licitación será en las instalaciones del Almacén de Aprovisionamiento de Bomberos ubicado en San Antonio de Desamparados, 600 metros sureste de la iglesia católica, carretera hacía Patarrá. La entrega deberá ser coordinada con los funcionarios Jonathan Villalobos Sánchez u Osvaldo Calderón Vargas, al teléfono 2547-3700 extensiones 3980 o 3981 respectivamente.
2. **Monto estimado de contratación:** ¢658.000.000,00 (seiscientos cincuenta y ocho millones de colones exactos).
3. **Para el presente concurso no se aceptarán mejoras al amparo del artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**
4. Consultas de orden formal pueden efectuarse al teléfono 2547-3753, con la funcionaria Gabriela Fiatt Fernández y de orden técnico con la funcionaria Diana Campos Guillén al teléfono 2547-3715.

**Nota importante:** El capítulo II de aspectos formales (formulario denominado "Pliego de condiciones generales") se considera parte integral de este concurso, por lo que el Oferente, a la hora de formular su cotización, deberá considerar lo descrito en sus cláusulas, quedando obligado a su vez a aportar los requisitos que se solicitan en ese aparte.

**Atentamente,**

**Lic. Guido Picado Jiménez,**

**Proveedor Institucional**